

Universidad Tecnológica de Querétaro
Recursos Materiales y Servicios
Solicitud de Registro del Padrón de Proveedores 2018

Tipo de Solicitud Inscripción <input type="checkbox"/> Refrendo <input type="checkbox"/>		No. de Registro	Fecha Día/Mes/Año
--	--	------------------------	-----------------------------

DATOS GENERALES		
Contribuyente Persona Física <input type="checkbox"/> Persona Moral <input type="checkbox"/>	Estratificación Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/>	Origen Nacional <input type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/>

Nombre o Razón Social		R.F.C.	
C.U.R.P.	Nombre del Representante Legal		
Domicilio Fiscal			
Calle	No. Ext.	No. Int.	Colonia
Código Postal	Municipio	Estado	Teléfonos
Email		Página WEB	
Registro Patronal IMSS	Fecha de alta en SAT (dd/mm/aaaa)	Cámara o Colegio al que pertenece	

GIRO COMERCIAL O SERVICIO			

Firma (Propietario/a o representante legal)	Firma Revisó	Nombre y Firma Autorizó
--	-----------------	----------------------------

Nota

- La aceptación del registro o refrendo como proveedor, no significa ninguna obligación para la Universidad Tecnológica de Querétaro de adquirir algún bien o servicio a los registrados.
- El proveedor se obliga a informar sobre cualquier modificación que atañe los datos manifestados, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud.
- La vigencia de este registro comprende de la fecha de pago y hasta el 31 de diciembre de 2018 (Art. 71 Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.)

Art. 72 Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro

Procederá la suspensión de los efectos del registro hasta por el término de doce meses, cuando el proveedor:

- No entregue los bienes materia del pedido o contrato en las condiciones pactada;
- Se negare a dar las facilidades necesarias para que las Oficialías Mayores ejerzan sus funciones de verificación, inspección y vigilancia sobre los bienes y servicios adquiridos; y
- Se negare a reponer las mercancías que no reúnan los requisitos de cantidad y calidad estipulado.

